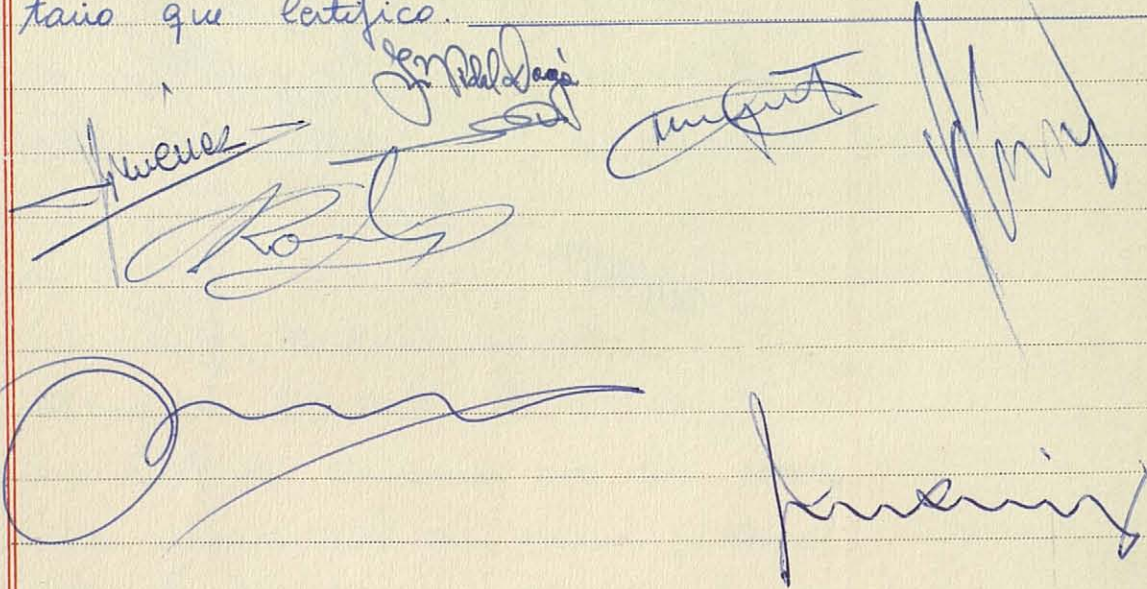


mera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se expone a los señores concejales que siendo preceptiva según dispone el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local que para la aprobación del Presupuesto Extraordinario la asistencia de las dos terceras partes de miembros de hecho de la Corporación, queda este asunto sobre la mesa por no haber concurrido suficiente número de señores integrantes de la Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito secretario que certifico.



En Cornellá, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y nueve se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de Alcalde Don Juan Vidal Dagá, Don Manuel Ullinguet Casas, Don Manuel Balboa Alamedero, Don Fernando Jiménez Pouso, Don Loui

Queda sin aprobar  
Presupuesto Extraordi-  
nario por falta de  
miembros.

Faustino Pérez Aguirre y los señores Concejales Don Isidro de la Cruz, Don Salvador Rovira Ullacá, Don Juan Fló Tuturans, y Don Juan Margarit Casals y el señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Secretaría se manifiesta a los señores asistentes que por no estar presentes el número de Concejales necesario para completar el quorum de dos tercios partes del número de hecho de miembros de la Corporación, quedan sobre la mesa los asuntos, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo de la Orden del día.

Previamente a la discusión de los asuntos de la Orden del día, por el Excmo. Sr. Alcalde Señor Balboa se interesa se haga constar que en el acuerdo adoptado en la sesión del diecinueve de Mayo último, relativa a la adjudicación del concurso del Mercado de San Ildefonso, tal como ya se trató en la última sesión, sea rectificado el acuerdo cuarto en el sentido que el segundo pago que hagan de realizar los peticionarios locales, no tendrán que efectuarlo hasta después de la inauguración del Mercado.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura relativo al expediente, aprobado por el Pleno Comunitario, iniciado por los Herederos de F. Levells, modificando las condiciones de edificabilidad de su finca sita en la zona de la Ullanda y ratificado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona y otros Municipios de primero de Julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Quedan sobre la mesa varios asuntos por quorum.

Rectificación acuerdo pago puerto Mercado San Ildefonso.

Aprobar Dictamen Comisión Cultura, referente terreno Escuela Maestría.

en cuyo expediente se cede al Ayuntamiento una zona verde de quince mil metros cuadrados destinada en parte a la construcción de una Escuela de Maestría Industrial cuya construcción por la Administración del Estado está a falta únicamente del terreno para su ubicación, y,

Atendido que procede la ejecución del anterior acuerdo ajustándolo a la modificación de la Comisión de Urbanismo de valorar la edificabilidad a un metro sesenta y cinco centímetros cuadrados, y visto el informe que en relación a ello emite el Señor Arquitecto Municipal, se acuerda:

Que se acepte el informe del Señor Arquitecto en el sentido de que los Herederos de Bexells ceden obras de urbanización en su finca de la Miranda por el importe total que figura en el informe y que cedan gratuitamente la zona verde que consta en el expediente para que sobre ella se construya una Escuela de Maestría Industrial.

Abierto el apartado de Puntos y Preguntas, el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Pérez Siquirre, expone al Comisario la conveniencia de que fuera acordada por el Pleno Comintorial, la aprobación del Proyecto de la segunda Fase de la Piscina Municipal, solicitando de la Presidencia la previa declaración de urgencia dado que por los organismos que han acordado conceder subvenciones, se ha requerido la urgente aprobación de dicho Proyecto. Considerando la Presidencia que este asunto ha de ser previamente determinado por la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, puesta la propuesta de urgencia a votación, votan a favor los señores Minguet, Balboa, Siméner, C. Pérez, Rovira y Margoné, que totalizan seis votos, no reuniendo por tanto

Solicitado por el Sr. Pérez Siquirre aprobación 2ª Fase de la Piscina, como obra de urgencia.

la proposición el mínimo de nueve votos que representa la mayoría de miembros de la Corporación, según dispone el artículo doscientos veintidós del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, no procediendo, por tanto, acordarse la declaración de urgencia solicitada, manifestando sin embargo la Presidencia que se convocará seguidamente la Comisión de Obras para que dictaminara este asunto como trámite previo a una sesión Plena Extraordinaria.

A continuación el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Pérez Aguirre, manifiesta que somete a la consideración del Consistorio que sea declarada de urgencia la contratación del Proyecto que forma parte del aprobado globalmente por el Ayuntamiento, en sesión del cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, consistente en la construcción de instalaciones deportivas en el Campo Municipal de Deportes, motivando la urgencia, el requerimiento de los Organismos Deportivos Nacionales de que sean canceladas las subvenciones acordadas. Puesta a votación por la Presidencia esta proposición, es aprobada por unanimidad la declaración de urgencia, y en su virtud, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal de construcción del campo de rugby e instalaciones deportivas en el Campo Municipal de Deportes.

Segundo.- Proceder a la contratación por medio de subasta de las obras citadas, por el tipo de tres millones doscientas cincuenta y ocho mil (setenta), cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Tercero.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, facultándose a Don José Ruiz Carreras, Alcalde-Presidente para suscribir cuanto documento sean necesarios para la ejecución del

Dedajar obra de urgencia por cancelación subvenciones.

contrato.

Acato. - Que el pago de dicha obra se aplicará con cargo a la partida 61822 del Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y nueve.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

A collection of handwritten signatures and scribbles in blue ink. Some legible names include 'J. Balboa', 'Minguet', and 'Marcelo'. There are several large, overlapping scribbles and lines that obscure some of the text.

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Manedero, Don Fernando Jimenez Romeo y Don Constancio Perez Aguirre, y los Señores Concejales Don Isidro Marc Oriu, Don Adonador Castillo Trujillo, Don Pedro Badia Lesta, Don Carlos Cueart Vallhonrat, Don Juan Llo Tutuseus, Don Francisco Gomez Molino, Don Juan Masgoret Casals, Don Saturnino Perez Lopez y Don Salvador Rovira Micas, habiendo dejado de asistir únicamente Don Marcelo Hen-